

Doctor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 LA TEBAIDA – QUINDIO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JULIO CESAR DIAZ PESCADOR
RADICADO: 2023-128
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE OCCIDENTE.**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME A LA OBLIGACION No. 3130041183:

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
100	06-feb-23	28-feb-23	30,28	45,27	3,16	\$24.918.667	23	\$ 595.559,77
236	01-mar-23	31-mar-23	30,84	46,26	3,22	\$24.918.667	31	\$ 817.564,55
472	01-abr-23	30-abr-23	31,39	47,09	3,27	\$24.918.667	30	\$ 803.157,23
606	01-may-23	31-may-23	30,27	45,41	3,17	\$24.918.667	31	\$ 804.835,18
766	01-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,12	\$24.918.667	30	\$ 767.656,30
945	01-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,09	\$24.918.667	31	\$ 784.174,14
1090	01-ago-23	31-ago-23	28,75	43,13	3,03	\$24.918.667	31	\$ 770.350,59
1328	01-sep-23	30-sep-23	28,03	42,05	2,97	\$24.918.667	30	\$ 729.522,27
1520	01-oct-23	31-oct-23	26,53	39,80	2,83	\$24.918.667	31	\$ 719.069,11
1801	01-nov-23	30-nov-23	25,52	38,28	2,74	\$24.918.667	30	\$ 672.859,49
2074	01-dic-23	31-dic-23	25,04	37,56	2,69	\$24.918.667	31	\$ 683.939,72
2331	01-ene-24	31-ene-24	23,32	34,98	2,53	\$24.918.667	31	\$ 642.822,42
0150	01-feb-24	01-feb-24	23,31	34,97	2,53	\$24.918.667	1	\$ 20.731,02
INTERESES MORATORIOS								\$ 8.812.241,79
CAPITAL								\$ 24.918.667,16
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 33.730.908,95

TOTAL DE LIQUIDACION.....\$ 33.730.908,95

Me permito aportar liquidación, la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el día **01** de **FEBRERO** del **2024**, aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida, la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1899743

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 9872485.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	158462	25/05/2007	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CALLE 25 # 7-48 PISO 9 EDIFICIO UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO	RISARALDA	PEREIRA	3401782 - 3126205544
Residencia CRA 15 # 1-45 CASA MADEIRA SECTOR PINARES ALTO	RISARALDA	PEREIRA	3126205544 - 3218020623
Correo	GERENCIAJURIDICA@GRUPOEMPRESARIALDINAMICA.COM, PRESIDENCIA@GRUPOEMPRESARIALDINAMICA.COM, ABOGADOJUNIOR@GRUPOEMPRESARIALDINAMICA.COM, ABOGADOWERENCIAJURIDICA@GRUPOEMPRESARIALDINAMICA.COM		

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **enero** de **2024**.

Co: de  rior
ira

BANCO DE OCCIDENTE vs JUNLIO CESAR DIAZ PESCADOR, RADICADO 2023-128, LIQUIDACION DE CREDITO

Vanessa Gutierrez <abogadojunior@grupoempresarialdinamica.com>

Jue 1/02/2024 4:17 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - La Tebaida <j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (730 KB)

JULIO CESAR DIAZ PESCADOR.pdf; CertificadosPDF (7).pdf;

Señor (a).

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LA TEBaida - QUINDIO

Cordial saludo doctor(a):

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el siguiente proceso:

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	LA TEBaida – QUINDIO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	JULIO CESAR DIAZ PESCADOR
No. DE ARCHIVOS	2
No. DE FOLIOS EN PDF	3

“Conforme a certificado anexo, emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, el presente correo electrónico se encuentra registrado en el aplicativo SIRNA. Las comunicaciones y documentos provenientes del presente buzón deberán ser tenidas como remitidas por el profesional del derecho.”

Cordialmente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ

PRESIDENTE

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago

Calle 19 # 8-34 Pisos 5, 13 y 14 Corp Financiera de Occidente

PBX (6) 3401782 EXT 200 **Pereira** – Risaralda

Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077

Ibagué (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales**

(6) 8956956

Cúcuta (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja**

(8) 7473801

Barranquilla (5) 3861755 **Cartagena** (5) 6937723

